



INFORME DE INTERVENCIÓN

Esta Intervención-delegada, en virtud de las atribuciones de control reguladas en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el expediente, que se cita a continuación, emito el presente Informe:

Código expediente:

Procedencia: **Gerencia del Opaef**

Asunto expediente: **Propuesta de modificación de los Estatutos del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F).**

Primero.- En el expediente remitido al efecto, consta:

1. Propuesta de modificación de los Estatutos del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, firmada por el Gerente, de fecha 15/12/2020.
2. Informe de la Sección Jurídica del Opaef, de fecha 15/12/2020.
3. Informe de la Secretaria General del Opaef, de fecha 15/12/2020.

Segundo.- Régimen jurídico:

- a) Artículos 46, 49, 65.2, 70.2 y 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- b) Artículos 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- c) Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- d) Artículos 6 y 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- e) Artículos 7 y 13e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- f) Estatutos del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (Opaef).

Código Seguro De Verificación:	q+K4zhOVnoQ8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Ruiz Esteban	Firmado	17/12/2020 12:58:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/q+K4zhOVnoQ8CS0j22HYiA==			

O.P.A.E.F.
INTERVENCIÓN

Tercero.- A tenor de los artículos 172 y ss del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 214 del TRLRHL y 23 de los Estatutos del Opaef, el presente Informe se circunscribe a los siguientes extremos:

1.- Competencia de los órganos:

El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, a instancia del Consejo Rector del Opaef, sin mayoría cualificada, art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

2.- Procedimiento: Conforme con lo regulado por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.- Objeto de la modificación de los Estatutos del Opaef:

La propuesta de modificación de los artículos 4º; 6º; 7º números 13, 14,17, 18 y 19; y 11.2, de los Estatutos del Opaef, trae causa en la necesaria armonización con la “Ordenanza Reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación Provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal” ; observación esta, formulada por la Intervención, en su Informe firmado con fecha 30/11/2020.


4.- Reglas fiscales: La aprobación de la modificación de los Estatutos del Opaef no tiene incidencia, en las reglas fiscales; no obstante, suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021.

CONCLUSIÓN:

En virtud de todo lo expuesto, esta Intervención Informa de conformidad.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA INTERVENTORA-DELEGADA DEL OPAEF

Código Seguro De Verificación:	q+K4zhOVnoQ8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Ruiz Esteban	Firmado	17/12/2020 12:58:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/q+K4zhOVnoQ8CS0j22HYiA==			